ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Carta Solicitud del Colegio La Providencia, para que realice Practica Profesional la Srta. Constanza Cortes Pasten.

DECRETO ALCALDICIO Nº 197.- /

Monte Patria, 06 de enero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. Nº 1157 de diciembre de 2016, del Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, Carta Solicitud del Colegio La Providencia, para que realice Practica Profesional la Srta. Constanza Cortés Pasten.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **CONSTANZA ARACELI CORTES PASTEN**, Cédula de Identidad N[redacted] Práctica en la Especialidad de Administración, en el Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte.

2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 03 de enero de 2017 hasta el 23 de enero de 2017.

3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.

4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de $50.000.- (Cincuenta mil pesos) que se cancela en una cuota, de acuerdo a lo señalado en Contrato de Alumna en Práctica, por el periodo señalado en el punto segundo , no imponible, ni tributable.

5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/NAM/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.